



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 15 de abril de 2026

VISTO:

El EXPE N° 1906/2025, en el cual se tramita el otorgamiento de Becas de Avance y Finalización destinadas a estudiantes avanzados de la Facultad de Psicología, para el Ciclo Lectivo 2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. D N° 5/2025, se abre la convocatoria para la adjudicación de Becas de Avance y Finalización para estudiantes avanzados de la Facultad de Psicología.

Que mediante Res. D N° 345/2025, se adjudica una Beca de Avance y Finalización al estudiante José Francisco LOPEZ bajo la Dirección de la Mgtr. Rocío Velazquez durante el periodo comprendido entre abril a diciembre de 2025.

Que mediante tramite 5766/2026, dando cumplimiento al Artículo 21° de la Ord. CD N° 1/2014, la Directora y Becario presentan el informe final haciendo constar que el estudiante cumplió con el plan de trabajo estipulado obteniendo el concepto de EXCELENTE.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por APROBADA la Beca de Avance y Finalización del estudiante José Francisco LOPEZ, DU N° 31.172.661, bajo la dirección de la Mgtr. Rocío Velazquez, DU N° 31.172.661, obteniendo el concepto de EXCELENTE.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la UNSL, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

SG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por Decana Dra. Gladys Esther LEOZ. - Secretaría de Ciencia y Tecnología, Dra. María Andrea PIÑEDA.

Hoja de firmas